

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de los contenciosos Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recuso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en periodo voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
X2931746-M	ANTUNES SARAIVA, NORBERTO JOSÉ	CR. GENERAL - ARENAS DE IGUÑA, S/N - ARENAS DE IGUÑA	174,50
013902644-H	CABELLO SUÁREZ, DANIEL	BO. ARENAS DE IGUÑA - ARENAS DE IGUÑA	84,71
072093513-J	GRACIA GRACIA, JOSÉ MARTÍN	BO. SAN ANTONIO - LA SERNA, 75 - ARENAS DE IGUÑA	174,50
072116563-V	HOYOS FERNÁNDEZ, ADRIANO	BO. FRAGUAS (LAS) - ARENAS DE IGUÑA - ARENAS DE IGUÑA	5,45
X2782780-X	MICHALSKI, FRANCISZEK	CR. GENERAL - ARENAS DE IGUÑA, 152 - ARENAS DE IGUÑA	282,90

Arenas de Iguña, 22 de febrero de 2006.—El tesorero (ilegible).

06/3734

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación de providencia de apremio por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Argoños.

Procedimiento de apremio: Título III, capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 (BOE de 2 de septiembre de 2005).

Notificación 2/06-E.

Don José Manuel Villasante Claudios y otros, 28006 Madrid.

Don José Antonio Malvar Ruiz, 28670 Madrid.

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a dieciocho horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, y los lunes de once a trece horas en la oficina de Recaudación de Argoños, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Argoños, 20 de marzo de 2006.—Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

06/3869

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Citación para notificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones tributarias cuyo

sujeito pasivo y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Arnúero.

Procedimiento de recaudación en período voluntario: Título III, capítulo I del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 (BOE de 2 de septiembre de 2005).

Notificación 1/06 -V.

RELACIÓN QUE SE CITA

MARTINEZ BLANCO, JESUS A.	39195 ISLA
PRIETO MARTIN, SONIA	08013 BARCELONA
CUESTA RUIZ, DAMIAN	39194 ARNUERO

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, y los viernes de once a trece, en la oficina de Recaudación de Arnúero, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Arnúero, 21 de marzo de 2006.—Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

06/3872

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por per-

sona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de la providencia de apremio pendiente que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia de apremio.

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA ENVÍO	CÓDIGO	CONCEPTO
13.500.675-C	AGUDO MAZA, MILAGROS	16.02.06	260505878	IBIR.2.005
A-79.196.978	INFOINVEST, S.A.	16.02.06	260505874	IBIR.2.005
13.512.887-L	TORRE SOLANA, ROSARIO	15.02.06	260505868	IBIR.2.005
A.39.027.156	COMERCIAL GUCJ	15.02.06	260505865	IAA.EE.2.005
B-39.324.611	ESTUDIO DE FLUIDOS, S.L.	15.02.06	260505862	IAA.EE.2.005
G-39.525.639	ESTUDIO Y PROYECTOS, S.C.	16.02.06	260505861	IAA.EE.2.005
A-28.318.012	EUROCONTROL, S.A.	15.01.06	260505860	IAA.EE.2.005
B-39.503.297	FONANERIA CANTABRA, S.L.	16.02.06	260505859	IAA.EE.2.005
A-46.280.459	FOTO MARKETING, S.A.	16.02.06	260505858	IAA.EE.2.005
B-78.560.166	TECSEGUR, S.L.1	6.02.06	260505852	IAA.EE.2.005

Astillero, 27 de enero de 2006.—El tesorero, Fernando López Gutiérrez.
06/4146

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de liquidación de la Tasa por Utilización de Locales-Naves en el Centro de Empresas.

Por no haber sido posible notificar la liquidación-notificación de Tasa por Utilización de Locales-Naves en el Centro de Empresas, mediante el presente anuncio se cita al interesado en la misma, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde nº 13 de la localidad de Muriedas, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Camargo:

Tasa por Utilización Locales-Naves en el Centro de Empresas.

Período: Marzo 2006.

Ejercicio 2006.

Contribuyente: «Cts Intelligent Security, S. L.»

C.I.F. B-39552252.

Domicilio: Polígono Trascueto Edificio Centro de Empresas.

39600 Revilla de Camargo (Cantabria).

Importe total: 583,91 euros.

Camargo, 22 de marzo de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva Ruiz.
06/4011

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de liquidación de la Tasa por Utilización de Locales-Naves en el Centro de Empresas.

Por no haber sido posible notificar la liquidación-notificación de Tasa por Utilización de Locales-Naves en el Centro de Empresas, mediante el presente anuncio se cita al interesado en la misma, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Ren-

tas del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde nº 13 de la localidad de Muriedas, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Camargo:

Tasa por utilización Locales-Naves en el Centro de Empresas.

Período: Marzo 2006.

Ejercicio 2006.

Contribuyente: «Tierra Tech, S. L.»

C.I.F. B-39502976.

Domicilio: Polígono Trascueto Edificio Centro de Empresas.

39600 Revilla de Camargo (Cantabria).

Importe total: 587,26 euros.

Camargo, 22 de marzo de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva Ruiz.
06/4015

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Notificación de providencia de apremio a deudor

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida certificación de descubierto colectiva a efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título acreditativo del crédito se han dictado por el señor tesorero competente la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la LGT y procedo a su liquidación, que será: Recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la LGT. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.